



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 14 MAY 2013

DECRETO EXENTO N° 2443 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Nutricionista para apoyar a Centros de Salud Familiar "Baquedano", "Carrera", "Estación" y "Joan Crawford" del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y DON (A) **MARIA JOSE CORTES PEREZ**, RUT N°17.037.876-8, por el periodo comprendido entre el 23 Abril al 31 Julio de 2013, para apoyar a Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal, por la suma mensual de:
  - Abril \$49.778.- (Cuarenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido.
  - Mayo, Junio y Julio \$186.667.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración.

3.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

KAZR/NEFR/P/PRO/CART/OARN/orn